

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

26768

REAL DESPACHO de 7 de noviembre de 1981 por el que se acuerda el nombramiento de los Magistrados que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos dos y treinta y cinco de la Ley uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero; el artículo veintiséis del Decreto tres mil trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Uno. Don Angel Querol Giner, Magistrado Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Territorial de Valencia, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la expresada Audiencia, vacante por traslación de don Julio Gallar Lamas.

Dos. Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número siete de Valencia, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de la citada capital, vacante por traslación de don Rafael Pérez Gimeno.

Tres. Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Gijón, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por nombramiento para otro cargo de don Manuel Rubido Velasco.

Cuatro. Don Carlos López Keller, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Avilés, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santiago de Compostela, vacante por traslación de don Paulino Vega Castro.

Cinco. Don Antonio Martí García, Magistrado, reingresado al servicio activo, en vacante económica de nueva creación, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número dos de Granada, vacante por traslación de don Manuel Martínez Llebrés, quedando en la situación de supernumerario como Magistrado adscrito a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Seis. Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Alicante, vacante por traslación de don Luis Paricio Dobón.

Siete. Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número diez de la misma capital, vacante por traslación de don Francisco Talón Martínez.

Ocho. Don Feliciano Trebolle Fernández, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número tres de Pamplona, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número tres de Valladolid, vacante por traslación de don Víctor Manuel Sanz Pérez.

Nueve. Don Daniel García Ramos, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número seis de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Ávila, vacante por jubilación de don José María Luque Cuenda.

Diez. Don Carlos Moreno Millán, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número uno de Pamplona, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número uno de Murcia, vacante por traslación de don Jesús Estévez Vázquez.

Once. Don Octavio Juan Herrero Pina, Magistrado, que sirve el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social número uno de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Soria, vacante por traslación de don Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón.

Doce. Don Juan Luis Pla Iglesias, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número dos de Murcia, vacante por traslación de don Ruperto Martínez Morales.

Trece. En vacante económica producida por fallecimiento de don José María de Lecea y Ledesma, y con antigüedad de dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Carlos José de Valdivia Pizcueta, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Loja, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca, vacante por traslación de don Joaquín José Ortiz Blasco.

Catorce. En vacante económica producida por nombramiento para otro cargo de don Francisco Tuero Bertrand, y con antigüedad de veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Antonio Lanzas Robles, Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número cinco de Bilbao, vacante por traslación de don José Martínez Arenas Santos.

Quince. En vacante económica producida por fallecimiento de don Juan Benito Sola Castro, y con antigüedad de veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza, el cual pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Bilbao, vacante por traslación de don Juan Sancho Fralle.

Dieciséis. En vacante económica producida por fallecimiento de don Antonio Crespo Nazara, y con antigüedad de veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a doña Josefina Triguero Agudo, Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de supernumerario, en la que continuará.

Diecisiete. En vacante económica producida por continuar en situación de supernumerario doña Josefina Triguero Agudo, y con antigüedad de veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Javier Cruzado Díaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Luarca, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao, vacante por traslación de don José Antonio Seijas Quintana.

Dieciocho. En vacante económica de nueva creación, y con antigüedad de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Juan Luis Lorente Almiñana, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Játiva, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca, vacante por traslación de don Juan Ignacio Pérez Alférez.

Diecinueve. En vacante económica de nueva creación, y con antigüedad de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Eduardo Barrachina Juan, Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de supernumerario, en la que continuará.

Veinte. En vacante económica producida por continuar en situación de supernumerario don Eduardo Barrachina Juan, y con antigüedad de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Abel Ángel Sáez Domenech, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de San Feliu de Llobregat, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Sabadell, vacante por traslación de don Miguel Moreira Caballero.

Veintiuno. En vacante económica de nueva creación, y con antigüedad de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Antonio Federico Capo Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Inca, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Hospitalet, vacante por traslación de don Luis Querol Carceller.

Veintidós. En vacante económica de nueva creación, y con antigüedad de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don José Jaime Sanz Cid, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián, vacante por traslación de don José María Tomás Tio.

Veintitrés. En vacante económica de nueva creación, y con antigüedad de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Francisco Javier d'Amorín Viéitez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Puenteareas, el cual pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de San Sebastián, vacante por traslación de don José Antonio Méndez Barrera.

Veinticuatro. En vacante económica de nueva creación, y con antigüedad de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Eduardo Salinas Verdeguer, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Motilla del Palancar, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez central de Instrucción número cinco, vacante por traslación de don Eduardo Hijas Fernández.

Veinticinco. En vacante económica de nueva creación, y con antigüedad de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Francisco José Castro Melje, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arrecife de Lanzarote, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez central de Instrucción número cinco, vacante por traslación de don Eligio Hernández Gutiérrez.

Veintiséis. En vacante económica de nueva creación, y con antigüedad de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Nicolás Antonio Maurandi Guillén, Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de supernumerario, en la que continuará.

Veintisiete. En vacante económica producida por continuar en situación de supernumerario don Nicolás Antonio Maurandi Guillén, y con antigüedad de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Francisco José Martín Mazuelos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá la Real, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número dos de Pamplona, vacante por traslación de don Antonio Jesús Nebot de la Concha.

Veintiocho. En vacante económica de nueva creación, y con antigüedad de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Toluca, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instruc-

ción número tres de Bilbao, vacante por traslación de don José Moreno Carrillo.

Veintinueve. En vacante económica de nueva creación, y con antigüedad de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Antonio Salas Carceller, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cieza, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Vitoria, vacante por traslación de don Olegario Somoza Castro.

Treinta. En vacante económica de nueva creación, y con antigüedad de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Jaime Carrera Ibarzábal, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Bilbao, vacante por traslación de don Pedro Macario Márquez Romero.

Treinta y uno. En vacante económica de nueva creación, y con antigüedad de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Fernando Carlos Valdés-Solís Cecchini, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Grado, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número cuatro de Bilbao, vacante por traslación de don Francisco Javier Fernández Urzainqui.

Treinta y dos. En vacante económica de nueva creación, y con antigüedad de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Julio Jesús Tasende Calvo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cambados, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez

de Instrucción número cinco de Bilbao, vacante por traslación de don Segundo Menéndez Pérez.

Treinta y tres. De conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, los Magistrados a que se refieren los apartados ocho, nueve, diez y doce del presente Real Despacho no cesarán en sus actuales destinos hasta que tomen posesión de los mismos los nuevos titulares que se nombren, a partir de cuya fecha se iniciará el plazo para posesionarse de las plazas para que son designados.

Treinta y cuatro. De acuerdo con lo previsto en el artículo cuarenta y tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, los Magistrados aludidos en los apartados catorce, quince, diecisiete, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno y treinta y dos del presente Real Despacho deberán posesionarse de sus cargos dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de sus nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y el Magistrado a que se refiere el apartado veinticinco deberá tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26769

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1981, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de vacantes en los Cuerpos a extinguir integrados en la Administración Civil del Estado por Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, publicado para su desarrollo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de agosto) y vistas las vacantes existentes en la Secretaría de Estado para el Consumo, adscrita al Ministerio de la Presidencia,

Esta Dirección General ha tenido a bien convocar concurso de traslados para cubrir determinadas plazas entre los diferentes Cuerpos a extinguir, integrados en la Administración Civil del Estado por Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, que en el anexo I de esta Resolución se relacionan.

Por tanto, los funcionarios interesados podrán solicitar las plazas anunciadas expresamente en este concurso, en el que registrarán las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera de los Cuerpos Técnico, Letrados, Técnico-Administrativo, Administrativo, Auxiliar y Subalterno a extinguir, integrados en la Administración del Estado por Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, publicado para su desarrollo, que se encuentren en situación de servicio activo.

No se admitirán solicitudes formuladas por funcionarios no pertenecientes a dichos Cuerpos.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Función Pública, ajustadas al modelo publicado que se adjunta como anexo II de esta Resolución, y se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública (calle Ayala, número 5, Madrid), en el centro o dependencia donde estén destinados los interesados o en los Gobiernos Civiles. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas, conforme establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, reformado por la Ley 184/1963, de 2 de diciembre, incurriendo en otro caso en responsabilidad. También podrán presentarse en las oficinas de Correos, a tenor de lo dispuesto en el citado precepto de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las solicitudes que se reciban surtirán efectos únicamente en este concurso.

No se admitirán al concurso a aquellos funcionarios cuyas instancias sean presentadas fuera del plazo en el Registro del centro, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación. Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido dicho plazo.

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1108/1968 («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril, página 5159), teniendo en cuenta, cuando se incluyan condiciones o requisitos indispensables o méritos preferentes en relación con dichas vacantes, que la valoración de los méritos con arreglo al referido baremo se efectuará una vez comprobado que quienes aspiran a las plazas para las que se han establecido reúnen las condiciones, requisitos o méritos que en cada caso se expresan.

No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos otros que, aun siendo invocados, no estén acreditados en el expediente personal correspondiente, que se custodia en el archivo de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalente con la solicitud de destino. Asimismo, de invocarse el destino previo de cónyuge funcionario en la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación que acredite dicha condición expedida por el Jefe de la dependencia administrativa de que depende, aportando además fotocopia del libro de familia.

Cuarta.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese y posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1108/1968, remitiéndose copia de las diligencias que se extiendan a la Dirección General de la Función Pública (Dirección de Programas de Cuerpos a Extinguir, calle Ayala, número 5, Madrid) para constancia en el expediente personal de los interesados.

Quinta.—La Secretaría de Estado para el Consumo, receptora de los funcionarios que pueden cubrir las vacantes existentes en la misma y objeto de este concurso, se encuentra en la obligación de cumplimentar la normativa que se recoge en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y disposición final del Decreto 1281/1977, de 2 de junio, que mantiene la afectación de este funcionario a su régimen peculiar de la Seguridad Social, promoviendo la oportuna alta simultáneamente a la extensión de la diligencia de la toma de posesión del funcionario de que se trate. Los Departamentos ministeriales u Organismos de procedencia cursarán la baja a la Seguridad Social simultáneamente a las diligencias de cese e incluirá en la certificación de baja de haberes (modelo A de la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1972, «Boletín Oficial del Estado» del día 4) el importe de las retenciones practicadas a efectos de Seguridad Social en las últimas retribuciones acreditadas o percibidas por dichos funcionarios, haciendo constar asimismo el número de afiliación a la Seguridad Social.

Madrid, 14 de noviembre de 1981.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.